


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACIÓN

Resolución No. 4162.0.21.598
(7 de Septiembre de 2015)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO
DEPORTIVO"**

La Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y el Decreto Ley 1228 del 18 de Julio de 1995, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes Deportivos y Promotores deberán tener un reconocimiento deportivo del Ente Deportivo Municipal para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte y la recreación y los decretos 380 de 1985 y el 515 de 1986 y el 2166 de 1986, reglamentan el funcionamiento de los clubes Deportivos y Promotores.

Que el CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE en la disciplina de ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, ha solicitado la renovación del reconocimiento deportivo, suministrando los documentos estipulados en los citados decretos.

Que el Decreto No. 0203 el 16 de Marzo de 2001, en su Artículo 202 establece como misión de la Secretaría del Deporte y Recreación la de "Fomentar el espíritu deportivo y la recreación de los caleños para su desarrollo integral como seres humanos, mediante la formación de deportistas, la construcción y conservación de los parques de recreación activa y demás escenarios deportivos, la organización de eventos deportivos y la recreación, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa en el Municipio de Cali y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia".

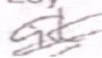
Que la señora CARMEN EUCARIS ÁGREDO RAMÍREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.940.736 en su calidad de Presidente del CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE en la disciplina ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS del Municipio de Santiago de Cali, ha solicitado la RENOVACION del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, aportando la documentación exigida por las normas legales y reglamentarias.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Deporte y Recreación,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR oficialmente el Reconocimiento Deportivo al CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE en la disciplina de ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS del Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo, se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en quedar ejecutoriado el presente acto administrativo correspondiente (Artículo 72, Ley 962/2005).





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No. 4162.0.21.598
(7 de Septiembre de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE UN CLUB DEPORTIVO"

ARTICULO TERCERO: Los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplina ejercerán sus funciones hasta el 31 de Julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Presidente del CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE en la disciplina de ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley señalados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el *siete* (7) de Septiembre de 2015.

CLAUDIA FERNANDA ROJAS NÚÑEZ
Secretaria de Deporte y Recreación

Proyectó y elaboró:
Revisó y aprobó:

Gloria Inés Suárez N. - Área Fomento del Deporte
Abog. Jhon Jairo Henao G. Profesional Especializado - Líder Área Jurídica

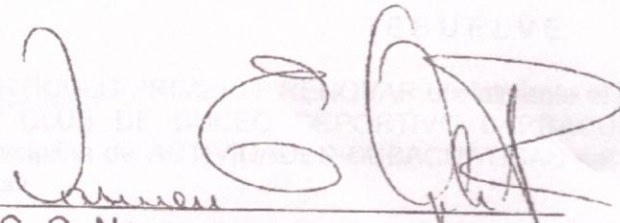
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACION

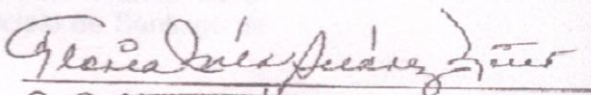
NOTIFICACION

En Santiago de Cali, siendo las 2:00 p.m. del día 7 de Septiembre del año 2015 se presentó la señora CARMEN EUCARIS ÁGREDO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.940.736 para ser notificada de la Resolución No. 4162.0.21.598 "Por medio de la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo al CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE en la disciplina de ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR


C. C. No. 38.940.736.


G. E. No. 31.170.014